

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CUSTODIA DE FONDOS DOCUMENTALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2025/402319

Con fecha de 26 de junio de 2025 ha sido aprobado por el órgano de contratación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz el expediente de contratación para el Servicio integral de custodia de fondos documentales de la Delegación Territorial de Economía, hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz. contr 2025/402319

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 5 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, para este procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación.

El mencionado artículo 5 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, en su apartado 3º establece que dicha Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales designados por el Órgano de contratación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, este órgano de contratación en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, es competente para la emisión de la presente Resolución, de conformidad con la siguiente normativa.

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 10 las competencias de la Consejería de Industria, Energía y Minas. Su estructura, así como las funciones que corresponden a sus órganos directivos, se regulan en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas, modificado por el Decreto 116/2023, de 23 de mayo, y por el Decreto 171/2024, de 26 de agosto.

Por su parte, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, establece en su disposición adicional tercera que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán, entre otras, una Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, a la que se adscriben los servicios periféricos de esta Consejería.

El apartado 5.2 de la Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, señala la competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, en materia de contratación.


ACUERDA

Primero.- Constituir la Mesa de Contratación que ha de asistir a este Órgano de Contratación en la licitación y adjudicación del contrato de referencia, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

- Titular: D. Julio César Fernández Oncala, Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas en Cádiz.
- Suplente: D. Fernando José Valverde Cuevas, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Cádiz.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZMEPPKVVGFVY76SDQJJ4EAM	PÁG. 1/2	



Vocales:

- **Titular:** Doña Estrella Carrasco Gómez , Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

- Suplentes:

1. Octavio Mesa Ramírez, Letrado del Servicio Jurídico Provincial en Cádiz.
2. Manuel Pino Maldonado, Letrado del Servicio Jurídico Provincial en Cádiz.

-**Titular:** D. Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial en Cádiz.

-Suplentes:

1. Francisco Molinillo Lamparero, Interventor Adjunto de la Intervención Provincial en Cádiz.
2. Rafael Granados Pérez, Interventor Adjunto de la Intervención Provincial en Cádiz.

- **Titular:** D. Vicente Puentes Serrano, Jefe de Departamento de Minas, en el Servicio de Industria y Minas en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

- Suplente: Doña Isabel Díaz, Jefa de Servicio de Energía y Minas en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Secretaria:

-Titular: Doña Cristina Corbacho Oliva, Jefa de Sección de Gestión Económica y Administración General de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz

-Suplente: Francisco González Manzano Asesor Técnico en Sanciones en el Servicio de Industria y Minas en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.


En caso de ausencia por enfermedad o por cualquier otra causa justificada de los miembros titulares que carezcan de suplente, serán sustituidos por funcionario/a que designe el órgano de contratación.

Segundo.- Publicar el contenido de la presente resolución en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Inmaculada Olivero Corral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZMEPPKWVGFVY76SDQJJ4EAM	PÁG. 2/2	